

Rawson (Chubut), 22 de septiembre del 2010

Dictamen N° 11/10 CFs

**Ref.: Expte. 29329/10 T.C. – Ant. Contratación
Directa N° 61/10 – 6 Mejoram. de vvds. B°
San Cayetano 7° etapa Com. Riv.
I. P. V. y D. U.**

Sr. Presidente:

Viene a mí el presente expediente y analizados que fueran los antecedentes obrantes en el mismo se verifica:

Que a fs. 64/65 del presente obra Resolución N° 1881/10 IPVyDU mediante la cual se aprueban las actuaciones bajo análisis.

Que en el artículo 3ro. de la mencionada Resolución se otorga Aptitud Financiera a la obra en cuestión y en el artículo 5to. Se establecen las partidas sobre las que habrá de imputarse el gasto que demande la misma.

Que en los considerandos de la Resolución bajo análisis se establece que se requerirán tres presupuestos a distintas empresas, lo que ha sido cumplimentado según consta a fs. 67, 68, 69 y 70.

Que de acuerdo al Acta N° 2 –fs.234 - de la Comisión Calificadora y de Preadjudicación se verifica que se ha presentado un solo oferente aconsejándose en forma unánime adjudicar a la firma **CACEMA CONSTRUCCIONES S.A.** la contratación directa de la presente obra por un monto de \$ 313.710,82.

Por lo expuesto concluyo que no tengo observaciones que formular al presente trámite.

Así me expido.

Cr. Ricardo Zuliani
Contador Fiscal Subrogante
Tribunal de Cuentas